



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### MADRID

#### NÚMERO 12

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 104/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Miguel Ángel Padilla Palomino, frente a Mantenimiento Empresas, Servicios y Comunidades Total Services 3, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente D.O. en fecha 13/05/2019:

“El anterior escrito únase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, en sentencia de fecha 05/02/2018, a la empresa Mantenimiento Empresas, Servicios y Comunidades Total Services 3, S.L., en favor del demandante Miguel Ángel Padilla Palomino y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito encalle Princesa, número 3, Planta 3, 28008-Madrid, el día 17 de julio de 2019, a las 10:30 horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mantenimiento Empresas, Servicios y Comunidades Total Services 3, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 5 de junio de 2019.–La Letrada de la Administración de Justicia, Montserrat Torrente Muñoz.  
N.º I.-3095